

RESOLUCIÓN No. **0146** DE 2023  
( **31 ENE 2023** )

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el servidor público Wilfredo Ariel Gómez Bueno, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.535.007, quien se desempeña como Asesor, código 105, grado 26, Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, se desplazará a la ciudad de Bogotá D.C. los días 1 y 2 de febrero del 2023 con el propósito de asistir a mesas de trabajo con el equipo del Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, con la finalidad de revisar temas de importancia estratégica para el Municipio de Bucaramanga.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá- Bucaramanga, el funcionario viajará el día 1 de febrero de 2023 y regresará el día 2 de febrero de 2023, el valor de los tiquetes aéreos de ida y regreso corresponden a la suma de \$542.320.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un día y medio, por valor de \$954.918.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00002143 de fecha 31 de enero de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 1 y 2 de febrero de 2023 a Wilfredo Ariel Gómez Bueno, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.535.007, Asesor, Código 105, Grado 26, Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá D.C. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	UN DÍA Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$954.918
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$542.320
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$1.497.238</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio de Bucaramanga para que cancele la suma de \$1.497.238, al funcionario Wilfredo Ariel Gómez Bueno, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.535.007.

**ARTÍCULO CUARTO:** Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este artículo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **31 ENE 2023**

  
**MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 16 de 2023 *Ana*  
Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Calderón Abogada CPS 14 de 2023 *MRC*  
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez Abogado CPS 31 de 2023 *DN*  
Revisó aspectos técnicos administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel Subsecretaria Administrativa de TH *SJQ*